

nº recibo: 1138591

Pag.: 1

Línea: 314 OLIVAR

Plan: 2022

Ref. Colectivo: 1962797-4 Nº Póliza: L899315-1 Fecha de entrada en vigor: 16/12/2022

DATOS DEL TOMADOR NIF: G85724532

IRIS AGRICOLA

PLAZA DE ESPAÑA 15-6ª **Piso/letra: Blq: Esc: Localidad:** MADRID 28008 - MADRID **Tfnos:** 902181023 000000000 **e-mail:** contratacion@iris-agricola.es

DATOS DEL ASEGURADO NIF: 075153349K

CASTRO FRIAS RAFAEL EDUARDO

YERBAGUENA 11 Piso/letra: Blq: Esc: Localidad: GRANADA

18002 - GRANADA Tfnos: 000000000 676593870 e-mail: RAFAELCASTROFRIAS@HOTMAIL.COM

SUBVENCIONES SOLICITADAS

Tipo de Subvención: Nº Seg. Social: Régimen:

01 - Subvención base

RESUMEN DE COBERTURAS Y GARANTIAS

Módulos: 1B Todos los riesgos por explotación (calculo de indemnización bienal)

GARANTÍA	RIESGOS CUBIERTOS	% CAPITAL ASEGURADO	CALCULO INDEMNIZACION	% MINIMO INDEMNIZABLE	TIPO FRANQUICIA	% FRANQUICIA	GARANTIZADO
Producción primer año	Resto de adversidades climáticas	100%	Explotación		Deducible	60€	70%
Producción primer año	Pedrisco	100%	Explotación		Deducible	60€	70%
Producción primer año	Riesgos excepcionales	100%	Explotación		Deducible	60€	70%
Plantación primer año	Plantación, todos los de producción	100%	Parcela	20%	Absoluta	20%	
Producción segundo año	Resto de adversidades climáticas	100%	Explotación		Deducible	60€	70%
Producción segundo año	Pedrisco	100%	Explotación		Deducible	60€	70%
Producción segundo año	Riesgos excepcionales	100%	Explotación		Deducible	60€	70%
Plantación de segundo año	Plantación, todos los de producción	100%	Parcela	20%	Absoluta	20%	

El presente cuadro recoge las distintas opciones de contratación que, de entre las posibles, ha elegido voluntariamente el asegurado una vez ha sido previamente informado de las mismas, así como un resumen de las condiciones aplicables a cada una de ellas. El resto de condiciones de aplicación que forman parte del presente contrato se encuentran recogidas en las Condiciones Generales y Especiales y Orden Ministerial del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. El tomador, en su propio nombre, y en nombre y representación del asegurado, acepta expresamente, mediante la firma de la presente declaración, dichas Condiciones, incluidas aquellas cláusulas que pudieran ser consideradas limitativas y de la cláusula de tratamiento de datos personales que figura al dorso de este documento.

ENTIDAD C174 SANTA LUCIA, S.A.

Tipo: 1 - Agente Exclusivo

Cod. Interno:

A79259388

Mediador: AMSUR S.A. AGENCIA DE SEGUROS

El presente documento se compone de 9 páginas impresas

AGROSEGURO emite la presente Póliza de acuerdo a los datos facilitados por el tomador o asegurado a la Entidad a través de la cual se suscribe el presente contrato.

El tomador en su nombre, y en representación del asegurado, reconoce haber leído y aceptado la cláusula de protección de datos que figura al dorso.

A 15 de Diciembre de 2022 La Entidad Aseguradora





Línea: 314 OLIVAR

Plan: 2022

Ref. Colectivo: 1962797-4 Nº Póliza: L899315-1

DATOS DE PAGO

Forma de Pago Contado (No Fraccionado)

Medio de Pago-Destinatario.: Domiciliado prima inicial y regularizaciones - Asegurado

Fecha Domiciliación....: 02/01/2023 Importe domiciliado.....: 1.724,42

CC	DIGC) IBA	N DE	LA (CUEN	ITA F	PARA	CO	BRO	PRIM	1A Y	PAG	O DE	IND	EMNI	ZACI	ONE	S					
E	S	*	*	3	I 0	2	3	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	5	5	6	1	9

Nº cuenta para la domiciliación de la prima inicial del seguro, y si procede, de las fracciones, de las regularizaciones, de la renovación de la póliza y del pago de las indemnizaciones al asegurado.

TITULAR DE LA CUENTA IBAN : CASTRO FRIAS RAFAEL EDUARDO

Designación de beneficiario NO

DISTRIBUCIÓN DEL COSTE DEL SEGURO

4.919,50
4.919,50
7,42
4.926,92
3.202,50
3.202,50
1.724,42
1.724,42

El Recibo de Prima resulta de sumar a la Prima Comercial Neta el Recargo FLCCS (Función liquidadora del Consorcio de Compensación de Seguros).

La presente Hoja Anexa forma parte inseparable de la Póliza referenciada en el encabezamiento

AGROSEGURO emite la presente Póliza de acuerdo a los datos facilitados por el tomador o asegurado a la Entidad a través de la cual se suscribe el presente contrato.

La Entidad Aseguradora



La presente Declaración de Seguro es el documento mediante el cual el Tomador o Asegurado, en su caso, solicita del Asegurador la inclusión en las garantías del Seguro de los bienes que concretamente se señalan.

El Tomador manifiesta que, además de lo dispuesto en el artículo 12. Tres b) del Reglamento para la aplicación de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, sobre Seguros Agrarios Combinados, aprobado por el Real Decreto 2329/1979 de 14 de septiembre, el Asegurado le ha encomendado expresamente la contratación de la presente póliza otorgándole su representación para este acto.

Las Condiciones Generales están publicadas en el BOE de 15 de marzo de 2002 y las Condiciones Especiales, de acuerdo al Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros, se encuentran publicadas en el apartado seguros agrarios de la página web de la Dirección General de Seguros www.dgsfp.meh.es y en www.agroseguro.es. (Productos – Normativa de productos).

EL TOMADOR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL ASEGURADO DECLARA:

Que ha informado al Asegurado de todas las condiciones de la póliza, y estando su representado de acuerdo, le ha facilitado los datos que figuran en este documento, necesarios para poder celebrar el presente contrato, y además le ha manifestado:

Que asegura todas las producciones de igual clase que posee en todo el territorio nacional (Art. 11.1 Real Decreto 2329/79).

Que los bienes asegurados se encuentran en perfecto estado y sin daño previo, no habiendo hecho aparición el siniestro ni ser este inminente (Art. 10 Real Decreto 2323/79).

Que el asegurado reúne los requisitos para el cobro de ayudas estatales exigidos por las Directrices de la Unión Europea aplicables a las ayudas estatales en los sectores agrícola y forestal y en las zonas rurales de 2014 a 2020.

Que el asegurado no ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o que en su caso, ha realizado el correspondiente ingreso.

Que el asegurado reúne los requisitos exigidos por la Ley 38/2003, de 16 de noviembre, General de Subvenciones, en particular en lo relativo a su artículo 13 y 14, y por lo tanto, por el presente documento, realiza una **declaración responsable** de estar al corriente de deudas tributarias y con otras Administraciones y de encontrarse libre de cargas administrativas o judiciales relacionadas con tales obligaciones habiendo realizado, en su caso, el ingreso de las cantidades adeudadas correspondientes.

Asimismo, declara que el asegurado cumple con los requisitos previsto en las respectivas órdenes de bases y convocatorias que le resulten de aplicación para la percepción de subvenciones en el marco del Sistema de Seguros Agrarios Combinados.

Que de acuerdo con la normativa vigente en materia de subvenciones a la suscripción de seguros agrarios, el asegurado cumple la condición de pequeña o mediana empresa, de acuerdo con las definiciones establecidas a tal efecto por la normativa comunitaria (Recomendación 2003/361/CE de la Comisión)

La formalización de la correspondiente póliza o contrato de seguro por el Asegurado, o el Tomador en su nombre, tendrá la consideración de solicitud de la subvención, de acuerdo con el Plan de Seguros Agrarios. Cuando el apartado de subvención adicional esté sin cumplimentar, se entenderá que no solicita dicha subvención, por lo que la misma no será de aplicación.

Que habiendo sido los presentes datos facilitados por el Asegurado a través de su representante, y consignados por éste en la presente declaración, AGROSEGURO no resulta responsable de cualquier inexactitud, falta u omisión que se hubiera podido cometer.

La inexactitud o incumplimiento sobre cualquiera de las declaraciones efectuadas, otorgan a las Administraciones el poder ejercer contra el asegurado, la acción de recobro que estimen conforme a derecho.

Que autoriza a dar traslado literal e íntegro a ENESA de las reclamaciones que él, el asegurado, o el beneficiario puedan presentar ante el Servicio de Reclamaciones y el Defensor del Cliente.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 50/1980 de 8 de octubre del contrato de seguro; si el contenido de la póliza, difiere de la proposición de seguro y de las cláusulas acordadas o existe cualquier divergencia con la realidad, el Tomador del seguro o el Asegurado podrán reclamar a la Entidad aseguradora en el plazo de un mes a contar desde la entrega de la póliza para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la reclamación se estará a lo dispuesto en la póliza.

PAGO DE LA PRIMA

En el pago de la prima única, se procederá tal y como se recoge en las Condiciones Especiales de este seguro.

LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONTRATO

El presente contrato se rige por la legislación española. En concreto, por la Ley 87/1978 de 28 de diciembre, la Ley 50/1980 de 8 de octubre, el R.D. 2329/1979 de 14 de septiembre y demás normativa reglamentaría relativa a las normas técnicas de peritación y las que anualmente determinan las condiciones de contratación de cada línea. En materia de ordenación y supervisión de los seguros privados: Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y Real Decreto 1060/2015 de 20 noviembre.

SERVICIO DE RECLAMACIONES Y DEFENSOR DEL ASEGURADO

Las quejas y reclamaciones se dirigirán al Servicio de Reclamaciones por escrito presentado en AGROSEGURO, C/ Gobelas 23. 28023 Madrid, por fax al 91 837 32 28, o a través de www.agroseguro.es. En caso de disconformidad con la resolución que dicte dicho Servicio el Asegurado podrá: o bien reproducir la queja o reclamación ante el Defensor del Cliente a través del propio Servicio o dirigiéndose directamente a d.a. Defensor, C/ Marqués de la Ensenada 2-3ª Planta 28004, Madrid, o bien acudir al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, dirigiendo su escrito al Paseo de la Castellana 44 28046 Madrid o por vía telemática a través de los formularios que tiene a su disposición en www.dgsfp.mineco.es.

Igualmente existe un reglamento para el ejercicio de la reclamación a disposición del Asegurado en el apartado Reclamaciones de www.agroseguro.es.

La presente cláusula se enmarca en lo previsto en el art 122 del R.D.1060/2015 de 20 de noviembre y en la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo, en relación con la normativa de trasparencia y protección al cliente de servicios financieros, entre las que destacan las siguientes normas: Orden ECC/2502/2012 de 16 de noviembre, que regula el procedimiento de presentación de reclamaciones ante los servicios de reclamaciones del Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, y la Ley 44/2002 de 22 de noviembre de reforma del sector financiero.

INFORMACIÓN SOBRE SOLVENCIA FINANCIERA

En <u>www.agroseguro.es</u> tiene a su disposición los diferentes informes financieros y de solvencia de las entidades que conforman el cuadro de coaseguro.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

Responsable	Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A. (AGROSEGURO).
Finalidad	La administración del Seguro Agrario, cobro de las primas, peritación de siniestros, pago de indemnizaciones, estudios estadísticos e investigación actuarial, incluyendo la elaboración de perfiles que permitan realizar una correcta valoración del riesgo objeto de cobertura. Gestionar el envío de información y publicidad de seguros agrarios. Realizar encuestas de satisfacción.
Legitimación	El tratamiento es necesario para la ejecución del contrato de seguro en el que el interesado es parte, o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
Destinatarios	Se facilitarán los datos a las entidades aseguradoras, a los tomadores, a los peritos y a las administraciones públicas. No se realizarán transferencias internacionales de datos.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como a ejercer otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Procedencia	Entidades aseguradoras, tomadores, mediadores, peritos, administraciones públicas, el propio interesado.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra página Web http://agroseguro.es/atencion-al-cliente/datos-personales-polizas



Línea: 314 OLIVAR

Plan: 2022

Ref. Colectivo: Nº Póliza: L899315-1 1962797-4

SITUACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES

Comarca....: Provincia....: 18 - GRANADA 5 - IZNALLOZ

Término Municipal: 50 - COLOMERA

DATOS DE LA COSECHA

Νº **CULTIVO VARIEDAD IDENTIFICACION TIPO CAPITAL COD. - NOMBRE** PAR. **COD. - NOMBRE PARCELA** NOM PARCELA COD. - NOMBRE

> SUPERFICIE: 1,01 NUMERO UNIDADES: 100

SUPERFICIE: 1,01

SUPERFICIE: 14,92 NUMERO UNIDADES: 1500

SUPERFICIE: 14,92 NUMERO UNIDADES: 1500

NUMERO UNIDADES: 100

SISTEMA PRODUCCION: 002 TRADICIONAL

SISTEMA PRODUCCION: 002 TRADICIONAL

SISTEMA PRODUCCION: 002 TRADICIONAL

SISTEMA PRODUCCION: 002 TRADICIONAL

PRACTICA CULTURAL: 006 SIN PODA SEVERA

001:001 001 ACEITUNA

EDAD: 52

PRODUCCIÓN: 3.300

PRODUCCIÓN: 3.300

EDAD: 51 DESTINO: 019 ALMAZARA

TIPO PLANTACION: 013 DENSIDAD MENOR 201 ARB/HA

034 PICUAL(LOROPEÑO, NEVADILLO 18:52:0:0:3:304:1

SISTEMA CULTIVO: 001 SECANO

DESTINO: 019 ALMAZARA SISTEMA CULTIVO: 001 SECANO

TIPO PLANTACION: 013 DENSIDAD MENOR 201 ARB/HA

001:002 001 ACFITUNA

PRODUCCIÓN: 49.500

EDAD: 35

DESTINO: 019 ALMAZARA SISTEMA CULTIVO: 001 SECANO

TIPO PLANTACION: 013 DENSIDAD MENOR 201 ARB/HA

PRODUCCIÓN: 49.500

PRODUCCION/PLANTACION

PRODUCC/PLANTACION 2º AÑO

EDAD: 36

DESTINO: 019 ALMAZARA

SISTEMA CULTIVO: 001 SECANO

TIPO PLANTACION: 013 DENSIDAD MENOR 201 ARB/HA

PRECIO: 0,4000

PRECIO: 0,4000

034 PICUAL(LOROPEÑO, NEVADILLO 18:52:0:0:4:53:2

PRECIO: 0,4000

PRECIO: 0,4000

52.800 Kgs.

52.800 Kgs.

CAPITAL ASEGURADO:

CAPITAL ASEGURADO:

21.120,00 €

21.120,00 €

SUPERFICIE:

SUPERFICIE:

15,93 Ha. 15,93 Ha.

021 PRODUCC/PLANTACION

021 PRODUCC/PLANTACION

La presente Hoja Anexa forma parte inseparable de la Póliza referenciada en el encabezamiento

AGROSEGURO emite la presente Póliza de acuerdo a los datos facilitados por el tomador o asegurado a la Entidad a través de la cual se suscribe el presente contrato.

La Entidad Aseguradora

El Tomador/asegurado

N.I.F. : G85724532

021 PRODUCC/PLANTACION

021 PRODUCC/PLANTACION

agroseguro

PÓLIZA

Línea: 314 OLIVAR

Plan: 2022

Ref. Colectivo: Nº Póliza: 1962797-4 L899315-1

SITUACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES

Comarca....: Provincia....: 18 - GRANADA 6 - MONTEFRIO

Término Municipal: 129 - MOCLIN

DATOS DE LA COSECHA

Νº **CULTIVO VARIEDAD IDENTIFICACION TIPO CAPITAL** PAR. COD. - NOMBRE **COD. - NOMBRE PARCELA** NOM PARCELA COD. - NOMBRE

002:001 001 ACEITUNA 034 PICUAL(LOROPEÑO, NEVADILLO 18:133:0:0:2:1:1 PRODUCCIÓN: 3.333 PRECIO: 0,4000 SUPERFICIE: 0,60 NUMERO UNIDADES: 101 EDAD: 51

DESTINO: 019 ALMAZARA SISTEMA PRODUCCION: 002 TRADICIONAL SISTEMA CULTIVO: 001 SECANO PRACTICA CULTURAL: 006 SIN PODA SEVERA

TIPO PLANTACION: 013 DENSIDAD MENOR 201 ARB/HA

021 PRODUCC/PLANTACION PRODUCCIÓN: 3.333 SUPERFICIE: 0.60 PRECIO: 0.4000

EDAD: 52 NUMERO UNIDADES: 101

DESTINO: 019 ALMAZARA SISTEMA PRODUCCION: 002 TRADICIONAL SISTEMA CULTIVO: 001 SECANO PRACTICA CULTURAL: 006 SIN PODA SEVERA

TIPO PLANTACION: 013 DENSIDAD MENOR 201 ARB/HA

002:002 001 ACFITUNA 034 PICUAL(LOROPEÑO, NEVADILLO 18:133:0:0:4:66:1

PRODUCCIÓN: 4.587 PRECIO: 0,4000 SUPERFICIE: 0,96 EDAD: 51

NUMERO UNIDADES: 139

DESTINO: 019 ALMAZARA SISTEMA PRODUCCION: 002 TRADICIONAL SISTEMA CULTIVO: 001 SECANO PRACTICA CULTURAL: 006 SIN PODA SEVERA

TIPO PLANTACION: 013 DENSIDAD MENOR 201 ARB/HA

PRODUCCIÓN: 4.587 PRECIO: 0,4000 SUPERFICIE: 0,96

NUMERO UNIDADES: 139 EDAD: 52

DESTINO: 019 ALMAZARA SISTEMA PRODUCCION: 002 TRADICIONAL SISTEMA CULTIVO: 001 SECANO PRACTICA CULTURAL: 006 SIN PODA SEVERA

TIPO PLANTACION: 013 DENSIDAD MENOR 201 ARB/HA

034 PICUAL(LOROPEÑO, NEVADILLO 18:133:0:0:4:67:1 002:003 001 ACEITUNA

PRODUCCIÓN: 17.655 **PRECIO:** 0,4000 SUPERFICIE: 3,43 NUMERO UNIDADES: 535 EDAD: 51

DESTINO: 019 ALMAZARA SISTEMA PRODUCCION: 002 TRADICIONAL

PRACTICA CULTURAL: 006 SIN PODA SEVERA SISTEMA CULTIVO: 001 SECANO TIPO PLANTACION: 013 DENSIDAD MENOR 201 ARB/HA

PRODUCCIÓN: 17.655 PRECIO: 0,4000 SUPERFICIE: 3,43

EDAD: 52 NUMERO UNIDADES: 535

DESTINO: 019 ALMAZARA SISTEMA PRODUCCION: 002 TRADICIONAL PRACTICA CULTURAL: 006 SIN PODA SEVERA

TIPO PLANTACION: 013 DENSIDAD MENOR 201 ARB/HA

SISTEMA CULTIVO: 001 SECANO

La presente Hoja Anexa forma parte inseparable de la Póliza referenciada en el encabezamiento

AGROSEGURO emite la presente Póliza de acuerdo a los datos facilitados por el tomador o asegurado a la Entidad a través de la cual se suscribe el presente contrato.

La Entidad Aseguradora

El Tomador/asegurado

N.LF. : G85724532



Línea: 314 OLIVAR

Plan: 2022

Ref. Colectivo: Nº Póliza: L899315-1 1962797-4

SITUACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES

Provincia....: 18 - GRANADA Comarca....: 6 - MONTEFRIO

Término Municipal: 129 - MOCLIN

DATOS DE LA COSECHA

Νº **CULTIVO VARIEDAD IDENTIFICACION TIPO CAPITAL** COD. - NOMBRE PAR. COD. - NOMBRE **COD. - NOMBRE PARCELA NOM PARCELA**

002:004 001 ACEITUNA

PRODUCCIÓN: 4.158

EDAD: 51

DESTINO: 019 ALMAZARA SISTEMA CULTIVO: 001 SECANO

PRODUCCIÓN: 4.158

EDAD: 52

DESTINO: 019 ALMAZARA SISTEMA CULTIVO: 001 SECANO

034 PICUAL(LOROPEÑO, NEVADILLO 18:133:0:0:4:76:1

PRECIO: 0.4000

TIPO PLANTACION: 013 DENSIDAD MENOR 201 ARB/HA

PRECIO: 0,4000

TIPO PLANTACION: 013 DENSIDAD MENOR 201 ARB/HA

SUPERFICIE: 0.80 NUMERO UNIDADES: 126

SUPERFICIE: 0,80

SISTEMA PRODUCCION: 002 TRADICIONAL

PRACTICA CULTURAL: 006 SIN PODA SEVERA

021 PRODUCC/PLANTACION 2º AÑO

NUMERO UNIDADES: 126 SISTEMA PRODUCCION: 002 TRADICIONAL

PRACTICA CULTURAL: 006 SIN PODA SEVERA

PRODUCCION/PLANTACION 29.733 Kgs. **CAPITAL ASEGURADO:** 11.893,20 € SUPERFICIE: 5,79 Ha. **CAPITAL ASEGURADO:** SUPERFICIE: PRODUCC/PLANTACION 2º AÑO 29.733 Kgs. 11.893,20 € 5,79 Ha.

La presente Hoja Anexa forma parte inseparable de la Póliza referenciada en el encabezamiento

AGROSEGURO emite la presente Póliza de acuerdo a los datos facilitados por el tomador o asegurado a la Entidad a través de la cual se suscribe el presente contrato.

La Entidad Aseguradora

El Tomador/asegurado

N.I.F. : G85724532

agroseguro

PÓLIZA

Línea: 314 OLIVAR

Plan: 2022

Ref. Colectivo: Nº Póliza: 1962797-4 L899315-1

SITUACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES

Provincia....: 18 - GRANADA Comarca....: 10 - VALLE DE LECRIN

Término Municipal: 165 - (RESTABAL) VALLE(EL)

DATOS DE LA COSECHA

Νº **CULTIVO VARIEDAD IDENTIFICACION TIPO CAPITAL** PAR. COD. - NOMBRE **COD. - NOMBRE PARCELA** NOM PARCELA COD. - NOMBRE 003:001 001 ACEITUNA 034 PICUAL(LOROPEÑO, NEVADILLO 18:132:0:0:71:26:1 PRODUCCIÓN: 8.019 PRECIO: 0,4000 SUPERFICIE: 1,74 EDAD: 35 NUMERO UNIDADES: 243 DESTINO: 019 ALMAZARA SISTEMA PRODUCCION: 002 TRADICIONAL SISTEMA CULTIVO: 001 SECANO PRACTICA CULTURAL: 006 SIN PODA SEVERA TIPO PLANTACION: 013 DENSIDAD MENOR 201 ARB/HA 021 PRODUCC/PLANTACION SUPERFICIE: 1,74 PRODUCCIÓN: 8.019 PRECIO: 0.4000 EDAD: 36 NUMERO UNIDADES: 243 DESTINO: 019 ALMAZARA SISTEMA PRODUCCION: 002 TRADICIONAL SISTEMA CULTIVO: 001 SECANO PRACTICA CULTURAL: 006 SIN PODA SEVERA TIPO PLANTACION: 013 DENSIDAD MENOR 201 ARB/HA 003:002 001 ACFITUNA 034 PICUAL(LOROPEÑO, NEVADILLO 18:132:0:0:9:127:1 PRODUCCIÓN: 1.782 PRECIO: 0,4000 SUPERFICIE: 0,54 NUMERO UNIDADES: 54 EDAD: 35 DESTINO: 019 ALMAZARA SISTEMA PRODUCCION: 002 TRADICIONAL SISTEMA CULTIVO: 001 SECANO PRACTICA CULTURAL: 006 SIN PODA SEVERA TIPO PLANTACION: 013 DENSIDAD MENOR 201 ARB/HA 021 PRODUCC/PLANTACION PRODUCCIÓN: 1.782 PRECIO: 0,4000 SUPERFICIE: 0,54 NUMERO UNIDADES: 54 EDAD: 36 DESTINO: 019 ALMAZARA SISTEMA PRODUCCION: 002 TRADICIONAL SISTEMA CULTIVO: 001 SECANO PRACTICA CULTURAL: 006 SIN PODA SEVERA TIPO PLANTACION: 013 DENSIDAD MENOR 201 ARB/HA 034 PICUAL(LOROPEÑO, NEVADILLO 18:132:0:0:9:128:2 003:003 001 ACEITUNA PRODUCCIÓN: 1.683 **PRECIO:** 0,4000 SUPERFICIE: 0,44

EDAD: 35

DESTINO: 019 ALMAZARA SISTEMA CULTIVO: 001 SECANO

TIPO PLANTACION: 013 DENSIDAD MENOR 201 ARB/HA

PRODUCCIÓN: 1.683

EDAD: 36

DESTINO: 019 ALMAZARA

SISTEMA CULTIVO: 001 SECANO

TIPO PLANTACION: 013 DENSIDAD MENOR 201 ARB/HA

PRECIO: 0,4000

NUMERO UNIDADES: 51

SUPERFICIE: 0,44

NUMERO UNIDADES: 51

SISTEMA PRODUCCION: 002 TRADICIONAL PRACTICA CULTURAL: 006 SIN PODA SEVERA

SISTEMA PRODUCCION: 002 TRADICIONAL

PRACTICA CULTURAL: 006 SIN PODA SEVERA

021 PRODUCC/PLANTACION

La presente Hoja Anexa forma parte inseparable de la Póliza referenciada en el encabezamiento

AGROSEGURO emite la presente Póliza de acuerdo a los datos facilitados por el tomador o asegurado a la Entidad a través de la cual se suscribe el presente contrato.

La Entidad Aseguradora

El Tomador/asegurado





Línea: 314 OLIVAR

Plan: 2022

Ref. Colectivo: 1962797-4 Nº Póliza: L899315-1

SITUACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES

Provincia.....: 18 - GRANADA Comarca.....: 10 - VALLE DE LECRIN

Término Municipal: 165 - (RESTABAL) VALLE(EL)

DATOS DE LA COSECHA

Νº **CULTIVO** VARIFDAD **IDENTIFICACION TIPO CAPITAL COD. - NOMBRE COD. - NOMBRE** PAR. **COD. - NOMBRE NOM PARCELA PARCELA** 003:004 001 ACEITUNA 034 PICUAL(LOROPEÑO, NEVADILLO 18:132:0:0:39:12:1 PRODUCCIÓN: 10.230 PRECIO: 0.4000 SUPERFICIE: 2.90 NUMERO UNIDADES: 310 EDAD: 35 DESTINO: 019 ALMAZARA SISTEMA PRODUCCION: 002 TRADICIONAL SISTEMA CULTIVO: 001 SECANO PRACTICA CULTURAL: 006 SIN PODA SEVERA TIPO PLANTACION: 013 DENSIDAD MENOR 201 ARB/HA 021 PRODUCC/PLANTACION 2º AÑO PRODUCCIÓN: 10.230 PRECIO: 0,4000 SUPERFICIE: 2,90 EDAD: 36 NUMERO UNIDADES: 310 DESTINO: 019 ALMAZARA SISTEMA PRODUCCION: 002 TRADICIONAL SISTEMA CULTIVO: 001 SECANO PRACTICA CULTURAL: 006 SIN PODA SEVERA TIPO PLANTACION: 013 DENSIDAD MENOR 201 ARB/HA 003:005 001 ACEITUNA 034 PICUAL(LOROPEÑO, NEVADILLO 18:132:0:0:39:12:1 SUPERFICIE: 2 90 PRODUCCIÓN: 10.230 PRECIO: 0.4000 EDAD: 35 NUMERO UNIDADES: 310 DESTINO: 019 ALMAZARA SISTEMA PRODUCCION: 002 TRADICIONAL SISTEMA CULTIVO: 001 SECANO PRACTICA CULTURAL: 006 SIN PODA SEVERA TIPO PLANTACION: 013 DENSIDAD MENOR 201 ARB/HA

 PRODUCCIÓN:
 10.230
 PRECIO:
 0,4000
 SUPERFICIE:
 2,90
 2º AÑO

EDAD: 36 NUMERO UNIDADES: 310

EDAD. 30 NOWERO UNIDADES: 310

DESTINO: 019 ALMAZARA SISTEMA PRODUCCION: 002 TRADICIONAL
SISTEMA CULTIVO: 001 SECANO PRACTICA CULTURAL: 006 SIN PODA SEVERA

TIPO PLANTACION: 013 DENSIDAD MENOR 201 ARB/HA

PRODUCCION/PLANTACION 31.944 Kgs. **CAPITAL ASEGURADO:** 12.777,60 € **SUPERFICIE:** 8,52 Ha. PRODUCC/PLANTACION 2º AÑO 31.944 Kgs. **CAPITAL ASEGURADO:** 12.777,60 € **SUPERFICIE:** 8,52 Ha.

RESUMEN GENERAL PARCELAS

 NºParcelas
 Capital Asegurado
 Superficie

 PRODUCCION/PLANTACION
 11
 45.790,80 €
 114.477
 Kgs.
 30,24 Ha.

 PRODUCC/PLANTACION 2º AÑO
 11
 45.790,80 €
 114.477
 Kgs.
 30,24 Ha.

La presente Hoja Anexa forma parte inseparable de la Póliza referenciada en el encabezamiento

AGROSEGURO emite la presente Póliza de acuerdo a los datos facilitados por el tomador o asegurado a la Entidad a través de la cual se suscribe el presente contrato.

La Entidad Aseguradora

El Tomador/asegurado

N.LF. : G85724532